

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En Tacna a los 2 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve en tercera citación siendo las diecisiete horas con quince minutos de la tarde, en la Sala de sesiones de Consejo de Facultad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, se reunieron el Dr. Rafael Supo Hallasi en su calidad de presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros Dr. Walter Lucio Valderrama Pérez, Mag. Juan Moisés Quispe Aucca, Abog. Javier Neyra Salazar, Dr. Carlos A. Cueva Quispe, Estudiante Lisbeth Choquemamani Miranda, ; sin la asistencia del consejero y las estudiantes, Karla Verónica Lovera Salas, y Gabriela Copaja Ururi, interviniendo el Mag. Lincoln Salas Ponce en su calidad de secretario Académico administrativo de la Facultad.

El señor Secretario informa que existe el quórum necesario para la presente sesión

El señor Decano apertura la presente sesión,

1 aprobación de actas de sesión de Consejo de Facultad:

- a.- Sin observaciones se aprobó el acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 11 de noviembre del 2019.
- b.- Sin observaciones se aprobó el acta de sesión extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 25 de noviembre del 2019.

DESPACHO.

1. Se dio lectura a la solicitud presentada por el Estudiante Medina para que se proceda a la apertura de la puerta principal de acceso a la Facultad de Derecho en Razon de la puerta que actualmente viene funcionando en la Facultad de Ingenieria, provoca mucha congestión al ingresar en horas punta, asi mismo que ante cualquier situación de emergencia o de ocurrencia de un fenómeno telúrico, la puerta resulta insuficiente; puesto a conocimiento de los señores consejeros se ACUERDA, correr traslado al señor Presidente de Consejo Universitario para su conocimiento y fines.
2. Se recibió del Señor Director de Escuela la propuesta para la contratación de docentes a tiempo completo para el semestre académico 2020-I . Por Acuerdo se dispuso que pase a l orden del día.
3. El señor Decano hace conocer que se recibió la Directiva del VRAD, que regula el periodo de recuperación y nivelación periodo 2020. A realizarse en los meses de enero y febrero del año 2020, Estando a la Directiva, el señor Decano, señala que es conveniente designar un coordinador, el mismo que se encargara de la preinscripción, propuesta de contratación de docentes así como la supervisión del desarrollo del periodo de recuperación y propone al Mag. Fredy Montesinos Rios. El Consejo por unanimidad aprueba la propuesta del señor Decano y Designar al señor Mag, Fredy Montesinos Rios como coordinador del periodo de recuperación y nivelación 2020.

SECCON INFORMES.

1. El señor Decano informa sobre los círculos de investigación, existe buena cantidad de estudiantes que desean participar en los diferentes talleres de investigación, y recomienda que quienes participen deben ser estudiantes de los primeros puestos, Teniendo conocimiento de los deseos de los estudiantes a quienes felicita y considera que es necesario fortalecer estos círculos.

SECCION PEDIDOS .

1. La Srta estudiante Lisbeth Choquemamani Miranda, solicita la reducción de las practicas pre- profesionales de 16 meses a 12 meses, ya que existe otras Universidades que solo realizan un periodo de 8 meses, ante este pedido el señor Decano, recomienda a la estudiante consejera y por la trascendencia del pedido que se sirva formularlo por escrito y será tratado en la próxima sesión.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. Con el Of. N° 073 2019-UPT/FADE/DEPD acompaña el plan curricular o diseño curricular 2019 II, el mismo entrara en vigencia en el semestre académico 2020-I, para su aprobación y resolución correspondiente, revisado por los señores consejeros y puesto a votación, por unanimidad **ACUERDA** por su aprobación
2. Aprobación de la Carga horaria para el periodo 2020-I, propuesta por el señor Director de la Escuela Profesional de Derecho, FADE; vista la propuesta y analizada en este consejo, y puesta a votación, el Consejo por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la carga horaria para el semestre académico 2020-I.
3. Igualmente mediante informe el señor Director de Escuela, acompaña la propuesta de contratación de docentes a tiempo completo para el semestre académico 2020-I. visto el documento y previa explicación por parte del señor Decano y puesto a votación, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad su aprobación
4. Aprobación de Títulos profesionales. Se puso a la vista de los señores consejeros los expedientes administrativos para la obtención del Título Profesional de Abogado, por unanimidad **ACUERDA** aprobar los títulos profesionales de ;
Del Carpio Yauri, Wilson Hernán
Mendoza Conde Saveth Karen
Callacondo Alanoca, Venia Marcela

Siendo las diecinueve horas, se dio por concluido la presente sesión doy fe

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD FECHA 09/06/2020

En Tacna a los 9 días del mes de junio del año dos mil veinte , siendo las dos de tarde, vía virtual se reunieron los señores consejeros: Dr. Supo Hallasi en su calidad de presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros , Mag. Juan Moisés Quispe Aucca, Mag. Javier Neyra Salazar, Dr. Carlos A. Cueva Quispe, Estudiantes Bernaola Rivera Sebastián Alejandro, Bohórquez Chávez, Juan Víctor, y Gonzales Perca, Gino Hanibal. Interviniendo el Mag. Lincoln Salas Ponce en su calidad de secretario Académico administrativo de la Facultad. Con el objeto de llevarse a cabo la sesión ordinaria de Consejo de Facultad señalada para la fecha-

El señor Presidente de Consejo antes de dar inicio a la presente sesión, incorporo a los nuevos estudiantes electos integrantes a Consejo de Facultad, recibiendo el juramento de estilo.

Acto seguido y contando con el quórum correspondiente se procedió a dar inicio a la presente sesión.

Como primer acto se procedió a dar lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 2 de diciembre del dos mil diecinueve: previa votación se ACUERDA aprobar por unanimidad.

SECCION INFORMES.

El Dr. Walter Lucio Valderrama Pérez, informa que su adscripción como docente y Consejero por un año a la Facultad de Derecho y Ciencias políticas concluyo el 4 de junio y por tal motivo no puede participar como Consejero. El señor Presidente del consejo, dispone se tenga solo como asistente,

SECCION DESPACHO

1. INFORME 005-2020-I-UI-C-. del Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez coordinador de la Unidad de Investigación, propone dicha adquisición considerando la gran utilidad e impacto que tendría para promover e impulsar la investigación, debiendo considerarse justificado el costo beneficio en la medida de la gran cantidad de docentes y estudiantes que resultaran beneficiados y que dadas las circunstancias será la única adquisición de fuentes de información ya que no se comprara libros físicos de derecho en el presente año.

El señor Presidente atendiendo al informe y el que la adquisición será con recursos de Vice Rectorado de investigación, somete a votación, el mismo que por unanimidad se ACUERDA APROBAR EL INFORME Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

2. se recibió el informe N° 036-2020-UPT/FADE/EPD/DIR de fecha 4 de junio del 2020, del señor Director de Escuela FADE, sobre conformación de equipo de monitoreo y seguimiento a docentes de la FADE, semestre académico 2020-I , el señor presidente invita al señor Director a fin de presente la sustentación

contenida en el informe ; el Señor Director hace de conocimiento que en atención a la Directiva N° 001-2020-UPT-VRAC aprobada por Consejo Universitario denominada DIRECTIVA Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA que estable los criterios, normas y procedimientos para el monitoreo y seguimiento de docentes en el desarrollo de las asignaturas que adoptaron la modalidad educativa no presencial. Además precisa que es el Director el que organiza el equipo de monitoreo, es la razón del informe, que cuenta con la opinión favorable y propone el equipo de monitoreo que estará a cargo del docente Mag. Javier Martin Neyra Salazar, Mag, Milagros Cáceres Cáceres, Mag. Humberto Manrique López, que además del control de asistencia verificar cuatro aspectos que están contemplados en la Directiva como es; el proceso de enseñanza aprendizaje, aspecto tecnológico del docente, la evaluación y la interacción con el estudiante, cada ítem contiene 6 o 7 sub ítem de los cuales hay que realizar un monitoreo del docente, solo va precisar lo que tiene que hacer el equipo de monitoreo del primer ítem de Enseñanza Aprendizaje: cumple con las sesiones de aprendizaje programadas, sigue la planificación de actividades, demuestra preparación en el tema, proporciona instrucciones claras y precisas , propone a los estudiantes actividades que favorecen el aprendizaje del tema. Mantiene el interés ya motivación del estudiante en la sesión de aprendizaje, esto es solo el primer ítem, en ese sentido el trabajo se hace mas completo , y esto va a garantizar que el docente cumpla con las expectativas de enseñanza que tienen los estudiante y nosotros cumplamos con nuestros objetivos académicos que también nos corresponde. Estando totalmente claro el informe, el señor presidente invita a votación, el mismo que por unanimidad se ACUERDA aprobar el informe, así como la propuesta de los miembros que integran el equipo de monitoreo.

3. Se recibió el informe N° 035-2020-UPT/FADE/EPD/DIR de fecha 4 de junio del 2020, del señor Director de Escuela FADE, sobre conformación de la Comisión de Convalidación por Traslado Externo Nacional, el señor presidente invita al señor Director a fin informe brevemente sobre el sustento del presente informe; El señor Director informa que como es de conocimiento en el presente semestre se ha incrementado el número de estudiantes provenientes de las universidades no licenciadas, y sobre todo a nuestra facultad, nosotros hemos recibido aproximadamente 250 estudiantes producto del trasladado, han presentado sus expedientes, se han matriculado en cursos que no están dentro de su currículo y que están adecuados al nuevo plan de estudios 2020 que a comenzado a regir en el presente semestre 2020-I, así como hemos iniciado el presente semestre y nos encontramos en la mitas es necesario que reactivemos el proceso de convalidación , ya que es un derecho y una petición administrativa formulada por los estudiantes, y ellos tiene derecho a tener el resultado de este proceso administrativo dentro del tiempo y forma oportuna , en tal sentido su despacho a propuesto como un primer punto, la conformación de una Comisión ad-hoc para el proceso convalidación por traslado externo nacional, la misma que debe cumplir funciones hasta la culminación del proceso, y en este momento como un segundo punto quiere agregar que se integre a la Comisión Ad-hoc un personaje administrativo más como es el caso del señor Eulogio Llanos Nina, como soporte técnico de la Comisión, y como tercer punto el cronograma de actividades según el siguiente detalle: Etapa de del proceso Primero. Reunión

de coordinación, de la Comisión Ad-hoc a fin de establecer lineamientos y Directivas para el proceso de convalidación, fecha 15 de junio del 2020. Segundo, evaluación de expedientes y desarrollo del proceso de convalidación hasta la emisión de la resolución de convalidación. Notificación y finalización de actividades por el proceso ad-hoc el 30 de junio del 2020. Estas son las etapas del proceso que en este momento está incrementado el informe 035 que es materia de despacho. El señor Presidente del Consejo Dr. Rafael Supo Hallasi hace conocer que efectivamente en este semestre con motivo de la universidades no licenciadas se ha registrado un incremento de los traslados externos, y que dado el tiempo transcurrido es necesario conformar esta comisión AD hoc, para da impulso al proceso de convalidación, también hace conocer la propuesta formulada en esta instancia sobre la inclusión del personal administrativo y que además actuar dentro del cronograma propuesto por el señor Director de Escuela que en este momento se hace saber, y sugiere que al emitirse la Resolución respectiva salga la distinción entre personal Docente y separar el personal administrativo con nombre y apellidos e incluir al personal administrativo propuesto en esta sesión, No habiendo más propone someterlo a votación; en este acto el secretario académico, Mag Lincoln Salas hace conocer que la propuesta de la Comisión Ad-hoc para el proceso de convalidación está de acuerdo, pero respecto al cronograma , hace saber que el Reglamento de Matricula Estudio y Evaluación señala para el proceso de convalidación debe realizarse dentro del semestre académico de tal manera que recortar los plazos es afectar el derecho de los estudiantes, además informa que actualmente existe un buen grupo de estudiantes que aún no tienen certificado de estudios, y el compromiso es que oportunamente regularizaran su traslado, mientras tanto no podrían decir que no convalidan si aún el plazo no ha vencido de acuerdo a lo normado. En este momento hace uso de la palabra el consejero Moisés Quispe Auca, quien afirma que el proceso de convalidación se entiende que tiene que aprobarse previo al inicio del próximo semestre y que los estudiantes tienen derecho a saber si han convalidado y que el cronograma está perfectamente diseñado para esos fines, Luego hace uso de la palabra el señor consejero Dr. Carlos Cueva quien afirma que este proceso es suigeneris, y esto se ha mencionado al inicio, y es suigeneris por la cantidad de alumnos de traslado y no hay que esperar la culminación del proceso del semestre, y se tiene que hacer ya, pero esto es función de la Comisión quien tiene que reunirse y pronunciarse notificándoles a los estudiantes dándoles un plazo a fin de que regularicen su situación. Nuevamente el secretario académico interviene informado que el tiene voz pero no voto y conociendo del proceso de convalidación y todo el trámite que aun queda por hacer propone que este proceso puede concluir el 30 de julio, quedando aun un mes para la culminación del presente semestre y luego próxima matricula fecha en la que los estudiantes tendrán conocimiento que cursos convalidan y que no convalida, aun mas si lo hacemos dentro de los plazos que propone la Dirección , sencillamente vencido dicho plazo, los que no regularizan sus documentos, se expedirá una resolución en el sentido que no convalida, pues el estudiante puede apelar al Reglamento y presentar la documentación posteriormente y, lo que originarias a tener que revertir la resolución de no convalidación por otra que puede o no convalidar total o parcialmente. El consejero Javier Neyra opina que el plazo sea hasta el 15 de julio. El Dr. Carlos Cueva refiriéndose al cronograma indica que podría flexibilizarse la fecha, en todo caso someter a votación, en cuanto a la fecha,

Una primera 30 de junio, una segunda 15 de julio y la tercera 30 de julio. El Secretario Académico hace conocer al señor presidente del Consejo, que el proceso, dada la crisis que venimos pasando, el trabajo consiste en escanear los syllabus, luego remitir al docente especialista para su revisión de contenidos y luego emitir su informe este es un trabajo que se puede obligar a que informe dentro de 24 horas, para luego emitir la resolución correspondiente, según el informe se tendrá que emitir la resolución correspondiente. Interviene el Consejero Moises Quispe

Aucca y son tiene que el plazo máximo sea el 15 de julio en razón de que el estudiante tiene derecho a saber que cursos convalida . Interviene el estudiante consejero Juan Victor Bohórquez Chávez quien opina que el plazo razonable sería el 15 de julio. En este estado el señor presidente informa sobre la acotación formulada por el secretario académico a la vez hace saber la importancia del cronograma el que nos hace saber cuándo comenzamos y cuando terminamos pero escuchando la información legal de la universidad, cualquier estudiante que se quede fuera del proceso de convalidación por falta de documentación y teniendo en cuenta los plazos del reglamento podría iniciar acciones legales correspondiente obteniendo un resultado favorable, sin embargo la Facultad puede adoptar criterios y como autoridades tenemos que ordenar las comisiones correspondientes, entonces sugiere que aprobar las propuestas puede ser materia de impugnación y propone que los plazos lo maneje internamente la Comisión y que este plazo no pase más del 15 de julio, que es la propuesta de la mayoría de los consejeros inclusive la representación estudiantil salvo mejor parecer. Luego hace su intervención el Consejero Moisés Quispe Auca, quien propone que debe aprobarse con el cronograma y este es hasta el 15 de julio,

En este acto el Señor presidente retoma la palabra y propone que efectivamente se debe aprobar el informe, La propuesta de la Comisión y el Cronograma. Y se entiende que el reglamento para efecto de los traslados los estudiantes debe cumplir con los requisitos y la facultad solo recibió solo con record académico. Y el proceso está avanzado el paso siguiente determinar si convalidada o no convalida y solamente deben entrar a convalidación los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos por nuestras normas los que no, simplemente no convalidan, ese debe ser el futuro trabajo de la Comisión, y por tanto propone se someta a votación .

En este acto solicita e interviene el señor Consejero Carlos Cueva precisando que el trabajo de la comisión sea hasta el 15 de julio, sinperjuicio que secretaria academia continúe con el trámite de convalidación de los demás estudiantes que aún no han completado su documentación y de esta manera evitar reclamaciones posteriores. Y la Comisión termina su trabajo el 15 de julio, y así se logrado avanzar el trabajo de convalidación.

El señor presidente retoma la palabra y con la aclaración formulada por el Señor Director, queda claramente determinado el trabajo de la Comisión, y ahora es necesario someter a votación. E invita a los señores consejeros a pronunciarse en votación, sobre la aprobación del informe de Dirección de Escuela, sobre la propuesta de la conformación de la Comisión de Convalidación y propuesta de

la aprobación del cronograma al 15 de julio- con el siguiente resultado, ACUERDA Aprobar por unanimidad.

4. Se acompaña una carta que hace conocer sobre el proyecto de investigación que realizara el Mag. Enrique Sologuren Álvarez denominado, " Título Preliminar del Código Civil Evoluolucion Balance y Perspectivas de Reforma, El señor Presidente hace conocer que sobre este proyecto de investigación no tenemos que tomar ninguna decisión, toda vez que es solo para conocimiento del Consejo, En este acto el señor Director de Escuela con la autorización del presidente del consejo hace conocer que se proyecto tiene que seguir el mismo procedimiento , y ser derivado a Dirección para efector de emitir opinión y pueda recién ser visto en Consejo de Facultad para su aprobación o no aprobación, y es de opinión que el informe referido regrese a Secretaria Académica, luego a Decanato y se derive a Dirección de Escuela para la opinión correspondiente. El señor Presidente ratifica el procedimiento a seguir y dispone que se Derive a Dirección de Escuela.

SESION PEDIDOS.

1. En este estado y a invitación del señor Presidente del Consejo el señor Director de Escuela hace mención a la normativa sobre la participación del DR. Walter Valderrama Pérez , y procede a dar lectura del art. 6 del D.Leg. 1496 en su inciso a). indica sobre la prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia , en ese sentido indica la norma, que la autoridad universitaria puede tomar la decisión de prorrogar el mandato de los Órganos de Gobierno de la Universidad en forma automática, la sugerencia seria, de que el pedido entre a aprobación y votación del Consejo de Facultad , se ser así se emita el acto resolutivo correspondiente y finalmente se canalice ante la autoridad Universitaria.

Resumiendo el pedido seria solicitar la adscripción del Docente Walter Lucio Valderrama Pérez, como docente de la Facultad de Derecho y ciencias Políticas y la prórroga del mandato como miembro del Consejo de Facultad en la Categoría de docente Principal.

El señor presidente propone la aprobación del pedido formulado por el señor Director de Escuela o lo pasamos a la agenda, se concluye por la toma de decisión en forma inmediata, se procede a la votación se ACUERDA su aprobar el pedido del Director de Escuela y como tal se prueba la adscripción del docente ordinario Principal Dr. Walter Lucio Valderrama Pérez , a la Facultad de Derecho y prorroga como miembro del Consejo de Facultad en la Categoría de docente Principal, en merito al D. Leg. 1496.

2. El señor Director hace conocer que habiéndose reiniciado las labores académica y administrativas en nuestra Facultad, hace conocer con motivo del proceso de matrícula extemporánea y rectificación de matrícula y atendido más de 500 solicitudes en forma virtual se ha tenido que armar archivos , y utilizar materiales para el trabajo, y que esto afecta al presupuesto designado para la Dirección de Escuela por lo que es necesario que logística provea de mas materiales para el trabajo remoto

El señor presidente informa que este pedido corresponde a Logística y no es materia de este Consejo de Facultad.

3. El Consejero Mag, Javier Neira Salazar solicita la actualización de los miembros que integran las Comisiones permanentes de la Facultad, ya que se han integrado a nuevos estudiantes como miembros de consejo de Facultad. Atendiendo al pedido el señor Presidente dispone la renovación de los miembros que integran las diferentes comisiones de la Facultad con la intervención de los nuevos consejeros estudiantes, ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD-

4. El estudiante Consejero Juan Victor Bohorquez solicita la aprobación del Proyecto de Seminario Internacional sobre "TEMAS DE DERECHO COMPARADO EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACION, LA INVESTIGACION JURIDICA Y LAS PROPUESTAS DE REFORMA LEGISLATIVA" presentado por la Unidad de Investigación a cargo del Mag. Enrique Sologuren Alvarez, el que se realizar el 4 de julio

El señor Presidente del Consejo informa que si existe el denominado proyecto y que no fue alcanzado al Secretario Académico, para ponerlo a la Agenda y pero dado la premisa en el tiempo, y a invitación hecha a destacados ponentes, considera que debe ser aprobado en esta sesión con cargo a regularizar,

El Señor Director de Escuela que previamente debe remitirse a Dirección de Escuela para la opinión correspondiente y posterior aprobación.

Puesto a Votación y con el informe correspondiente de la Dirección de Escuela ACUERDA Por su aprobación y debe emitirse el acto resolutivo correspondiente.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. APROBACION DE LA DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACION DE TRABAJOS DE TESIS EN FORMA NO PRESENCIAL. PUESTO A DEBATE. EL SEÑOR Director de Escuela y Consejero, hace conocer que efectivamente ola directiva obedece a la base legal desde la Ley Universitaria, Reglamento de la SUNEDU, Estatutos, Reglamentos, y resoluciones del Consejo Universitario relacionadas a implementar acciones para aprobar trabajos de sustentación de trabajos en forma no presencial, entonces esta directiva tiene algunas observaciones para poder implementarla a nuestra realidad , en primer lugar en cuanto al título; DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACION DE TRABAJOS DE TESIS EN FORMA NO PRESENCIAL. Estamos limitando solo la sustentación de tesis, dentro las modalidades que tenemos para la obtención del título profesional de abogado, no solo es la sustentación de tesis si no exámenes de suficiencia profesional entonces el titulo propuesto seria el siguiente "DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO MEDIANTE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXAMENE DE SUFICIENCIA PROFESONAL EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, en segundo lugar en cuanto al objetivo indica " establecer normas supletorias para la obtención del grado de bachiller y título profesional y títulos de segunda especialidad. Nuestra Facultad no otorga títulos de segunda especialidad, entonces en lugar de segunda especialidad tendríamos que poner

títulos profesional en la modalidad de tesis y de examen de suficiencia profesional. Luego en los procedimientos para la sustentación de la tesis en forma no presencial también tendría que modificarse los procedimientos para la sustentación de tesis y examen de suficiencia profesional para la obtención del título profesional. Y dentro de los puntos el punto a) y c), "el estudiante presentara digitalizado en forma de PDF a mesa de partes de la Universidad lo siguiente; la solicitud y todos los documentos si se pueden presentar, pero hay un punto donde dice la tesis, también puede ser presentada la tesis porque ya el trabajo esta digitalizado, en el punto b) hay que agregar y tendría que presentarse los expedientes judiciales , cuando se trate de sustentación por examen de suficiencia profesional, estos expedientes no están digitalizados, ahí podríamos establecer que sean digitalizados por el bachiller o en todo caso si es que no se puede digitalizar se puede establecer que se entregue a secretaria académica, en forma física siguiendo los protocolos sanitarios, en tal sentido ese sería un punto de debate para establecer en la Directiva., en todo lo demás considera que esta conforme y que en la Escuela de Pos grado y otras Facultades han puesto en práctica con mucho éxito y nosotros también, ese sería su aporte para aprobar la presente directiva.

El secretario Académico Mag. Lincoln Salas Ponce, hace referencia que en la Directiva en discusión no se ha contemplado el caso de la Segunda Especialidad a que hace referencia el Señor Director, y en cuanto a la modalidad de suficiencia profesional con sustentación de expedientes judiciales, considera que es necesario elaborar otra directiva por cuanto la modalidad y los requisitos son distintos. Por lo demás deja a consideración del pleno del consejo por cuanto solo tiene voz pero no voto.

El señor presidente invita a los demás consejeros si podrían hacer algún aporte u observación a la directiva presentada por Secretaria Académica de la Facultad.

El consejero Mag. Javier Neyra Salazar hace conocer según aparece de la Directiva presentada solo parece la modalidad de tesis, y en nuestra realidad se tiene que hacer aparecer la otra modalidad del examen de suficiencia profesional con la sustentación de expedientes judiciales, y que habría la necesidad de complementarla, y que es puntual lo manifestado por el Dr. Cueva.

El Consejero Mag. Moisés Quispe considera que debería complementarse para todas las modalidades para la obtención del título profesional de abogado como las observaciones presentadas por el Dr. Cueva.

El señor presidente da conocer que los aportes son positivos y sugiere que esta directiva sea única en el cual se considere tesis para la obtención del grado de bachiller, tesis para la obtención del título profesional de abogado y la modalidad de suficiencia profesional mediante la sustentación de expedientes judiciales. Y solamente habría que implementar en cuanto a los objetivos así como incluir la modalidad de suficiencia profesional mediante la sustentación de expedientes judiciales , y esta implementación con el objeto de ganar tiempo lo dejamos a consideración del Secretario Académico con la colaboración del señor Director de Escuela.

El señor presidente recoge, opiniones sobre la sustentación de expedientes judiciales, sobre si deben digitalizarse o en físico,

El señor Director propone que en forma digital es un poco costoso, y en cuanto será digital o físico, y propone que sea en físico, cumpliendo los protocolos sanitarios,

El Consejero Moisés Quispe propone que sea en forma digital, y solo con las partes pertinentes del proceso, demanda contestación de demanda y sentencias,

El señor presidente pone en votación sobre la presentación del expediente en forma digital o en forma física, el resultado fue el siguiente por mayoría la presentación del expediente en físico.

Luego se procede a la votación sobre la aprobación de la Directiva ACUERDA aprobado por unanimidad, con las observaciones señaladas,

2. Aprobación de los grados de bachiller el consejo acuerda aprobar por unanimidad los grados de bachiller de los siguientes estudiantes:

Ramos Ramos Johana Eunice

Con lo que concluyo siendo las cuatro de la tarde doy fe.